



## COMUNICADO PÚBLICO

<b>FECHA</b>	Bogotá, 11 de mayo de 2011
<b>TEMA</b>	Tercer aniversario de la extradición de jefes paramilitares a Estados Unidos
<b>CONTACTO CIJP</b>	DANILO RUEDA - Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP)
<b>TELEFONO</b>	(57-1) 346 36 13
<b>CONTACTO PCS</b>	KIMBERLY STANTON - Directora Ejecutiva y Representante Región Andina / Consejería en Proyectos/Project Counselling Service (PCS)
<b>TELEFONO</b>	3187709896
<b>CONTACTO CAJAR</b>	RAFAEL BARRIOS o ALIRIO URIBE – Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR)
<b>TELEFONO</b>	(571) 2846120 - 2846040

### **Qué hacer frente la impunidad tres años después de la extradición: Acceso de víctimas, garantías, involucramiento de justicia ordinaria y recursos**

Con ocasión del tercer aniversario de la extradición a Estados Unidos de 14 jefes paramilitares<sup>1</sup>, la Consejería en Proyectos/Project Counselling Service (PCS), la Corporación Colectiva de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) observan con gran preocupación los pocos avances para garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas, y las garantías de no repetición, que sobrevendrían, con el efectivo desmantelamiento de las estructuras económicas y políticas que apoyaron y fomentaron el paramilitarismo en el país.

Reiteramos nuestra voluntad de contribuir a la definición de políticas y procedimientos eficaces que permitan la realización verdadera de los derechos imprescriptibles de las víctimas, asumidos por los gobiernos de Colombia y Estados Unidos.

Abogamos por (1) el acceso pleno de las víctimas a los extraditados en los Estados Unidos; (2) para que se priorice los procesos de la justicia ordinaria, además de los de la Ley 975 de Justicia y Paz; (3) que el gobierno colombiano dé las garantías necesarias a testigos y familiares de los extraditados, para que cooperen con la justicia colombiana; y (4) que los compromisos con los derechos de las víctimas expresados por los gobiernos de los Estados Unidos y Colombia sean reflejados en presupuestos adecuados.

Las propuestas se basan en nuestra experiencia de acompañamiento a las víctimas durante estos tres años y el balance que hacemos – no positivo - respecto a la lucha contra la impunidad prometida por el gobierno colombiano en el año 2008.

<sup>1</sup> Ver anexo: Listado de jefes paramilitares extraditados a Estados Unidos.

## **Acceso de las víctimas**

En los últimos tres años, el CAJAR y la CIJP, en su capacidad de defensores de las víctimas, han logrado entrevistarse directamente con los extraditados solamente en cinco oportunidades, la mayoría de las veces acompañados por los ex senadores Piedad Córdoba y Rodrigo Lara, actuando como miembros de la Comisión Accidental del Senado encargada de fiscalizar el impacto de la extradición en la implementación de la Ley 975 de Justicia y Paz. Estas entrevistas de víctimas y parlamentarios a los extraditados estuvieron rodeadas de múltiples dificultades por la falta de claridad y formalización de un procedimiento para acceder a las cárceles en Estados Unidos y a los procesados.

Esto a pesar de que, primero, los crímenes de que están acusados los extraditados fueron cometidos en su mayoría antes del año 2005, lo cual significa que las víctimas tienen derecho a constituirse en parte civil según lo contempla la Ley 600 de 2000 del sistema procesal colombiano. Segundo, el marco internacional de derechos de las víctimas, especialmente el derecho a saber<sup>2</sup>, exige que éstas y sus apoderados, gocen de condiciones equivalentes a las que tienen los operadores de justicia para acceder a los procesados.

Por todo lo anterior, solicitamos a los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, garantizar el pleno acceso y participación de las víctimas y sus apoderados a los paramilitares recluidos en cárceles estadounidenses, complementando el intercambio de cartas oficiales entre el Ministerio del Interior y Justicia y el Subprocurador General de los Estados Unidos de julio de 2010<sup>3</sup>.

## **Garantías de protección y verdad**

A pesar de contar con pocas entrevistas, los defensores han podido confirmar la voluntad de algunos de los extraditados de colaborar con la justicia colombiana. Hasta el momento, algunos de ellos han suministrado información importante para la judicialización en los casos del asesinato del senador Manuel Cepeda, el secuestro de la ex senadora Piedad Córdoba y el asesinato del periodista Jaime Garzón.

A la vez hemos observado que la inexistencia de garantías plenas para la colaboración con la justicia colombiana constituye un riesgo para el esclarecimiento de la verdad, debido a las amenazas y asesinatos que han sufrido algunos de los familiares, abogados y personas cercanas a los jefes paramilitares extraditados, además de la compra, presión y amenaza de testigos claves<sup>4</sup>. Varios jefes paramilitares extraditados se han pronunciado públicamente sobre el tema<sup>5</sup>.

Hacemos un llamado al estado colombiano para garantizar la seguridad de los familiares de los extraditados y de testigos que se encuentran en riesgo cuando los procesados expresan la voluntad de colaborar con la justicia colombiana.

## **Rol de la justicia ordinaria**

Los pocos avances que se observan en la lucha contra la impunidad en los últimos años se han dado en el marco de la justicia ordinaria – incluyendo los avances en los tres casos citados arriba. Consideramos fundamental que todas las jurisdicciones del sistema judicial colombiano tengan acceso a los extraditados en condiciones equitativas. La adscripción prioritaria de los procesos judiciales de los

---

<sup>2</sup>Conjunto de principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. (Aprobados por la Comisión de Derechos Humanos de NNUU mediante la Resolución 2005/81 de 21 de abril de 2005). Principio 4. El derecho de las víctimas a saber.

<sup>3</sup>Cartas entre el entonces Ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio y el Subprocurador General de Estados Unidos, Lanny A. Breuer.

<sup>4</sup>Sobre la compra de testigos, véase <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-263452-procuraduria-pide-libertad-abogado-ramon-ballesteros>; sobre el miedo que sienten los testigos en casos de parapolítica, <http://elespectador.com/noticias/judicial/articulo-267828-testigos-de-parapolitica-tienen-miedo-de-hablar-dicen-observadorQ>, y sobre la falta de seguridad para los abogados de los paramilitares desmovilizados, [http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com\\_content&id=3235](http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com_content&id=3235)

<sup>5</sup>Declaración de Don Berna durante audiencia de Justicia y Paz, Septiembre de 2009, <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/extraditados/1370-don-berna-volvio-a-senalar-a-montoya-y-gallego>

extraditados a la Ley 975 de Justicia y Paz, es otro factor que limita la participación de las víctimas en el impulso procesal y no ha producido resultados en cuanto a justicia.

Por lo tanto animamos a que los gobiernos colombiano y estadounidense aseguren que la justicia ordinaria colombiana tenga acceso propio a los procesados y a la información proporcionada por los paramilitares extraditados. También es urgente que la Fiscalía General de Colombia priorice la investigación de la información entregada en cualquier jurisdicción relevante.

***Voluntad implica recursos***

Valoramos la decisión del Departamento de Justicia de Estados Unidos de concentrar a los extraditados en el Federal Detention Center (Miami) y Northern Neck Jail (Virginia), lo cual puede facilitar el acceso de las víctimas y el de la justicia colombiana. A la vez, deben haber aportes presupuestales adecuados de parte de ambos gobiernos para hacer efectivas sus expresiones de voluntad en cuanto a los derechos de las víctimas. Los dos gobiernos tomaron la decisión en mayo de 2008 de priorizar los delitos de narcotráfico por encima de graves violaciones de derechos humanos, decisión que necesariamente aumentó los costos de procesos judiciales colombianos. Comparten la responsabilidad de asegurar los recursos necesarios para hacer efectivos los derechos de las víctimas.

*FIN*